

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DOP-FISM-DF-054/14
Nº DE OBRA: 2014301930040

ACTA DE FALLO

Acta de Fallo de la LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DOP-FISM-DF-054/14 referente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EPIGMENIO GUZMAN DE 17 DE DICIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA TRAMO CAROLINA ANAYA DE 17 DE DICIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA, TRAMO 5 DE FEBRERO DE 16 DE SEPTIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA, TRAMO 5 DE FEBRERO DE 16 DE SEPTIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA, TRAMO 16 DE SEPTIEMBRE DE EPIGMENIO GUZMAN HACIA 5 DE FEBRERO , TRAMO VENUSTIANO CARRANZA DE EPIGMENIO GUZMAN HACIA CAROLINA ANAYA DE LA COLONIA EJIDO TARIMOYA".

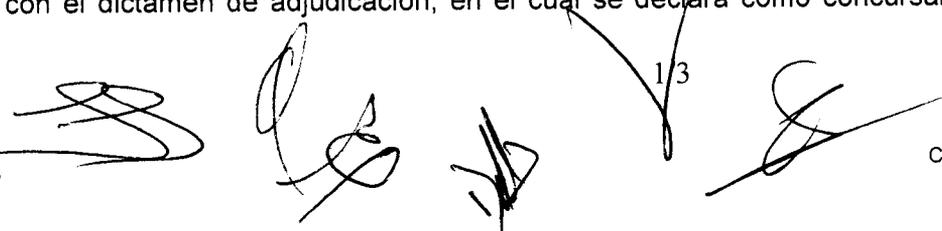
En la Ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las **10:30 HRS.** del día **06 DE OCTUBRE DEL 2014**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz vigente en la entidad y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en este concurso, se reunieron en la sala de juntas de la **Dirección de Obras Públicas** del H. Ayuntamiento de Veracruz, sita en Grijalva N°.34 esquina Rafael Freyre del Fracc. Reforma de esta ciudad, las personas físicas, morales y funcionarios cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en presencia de los concursantes e invitados, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente.

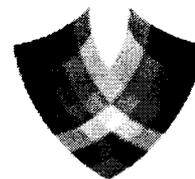
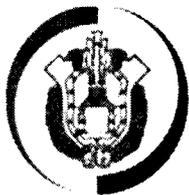
Después del análisis comparativo de las propuestas aceptadas, se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron rechazadas.

EMPRESA	MONTO	LUGAR DE LA PROPUESTA
COMERCIALIZADORA TRADE COMPANY, S.A. DE C.V.	\$817,246.96 SIN IVA	1º
SAN ANDRES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$852,121.15 SIN IVA	2º
COMERCIALIZADORA VELROD, S.A. DE C.V.	\$871,836.77 SIN IVA	3º

Por lo que después de analizar la propuesta recibida que aquí se da por reproducida en su totalidad, en las que se tuvo en cuenta, además del monto total de las misma, así como todos los factores y conceptos que concurren en ellas, se procedió a formular el dictamen de adjudicación correspondiente, el cual fue evaluado y autorizado por la Coordinación de Presupuestos, Licitaciones y Contratos y la Dirección de Obras Públicas respectivamente.

En base a lo anterior el **C. Arq. Oscar Salvador Barbes Navarro**, Director de Obras Públicas, da a conocer a los presentes, el resultado del concurso y el Fallo emitido por esta dependencia, de acuerdo con el dictamen de adjudicación, en el cual se declara como concursante seleccionado para llevar a





cabo los trabajos relativos a la obra referente a la "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE EPIGMENIO GUZMAN DE 17 DE DICIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA TRAMO CAROLINA ANAYA DE 17 DE DICIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA, TRAMO 5 DE FEBRERO DE 16 DE SEPTIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA, TRAMO 5 DE FEBRERO DE 16 DE SEPTIEMBRE HACIA AV. OROPENDOLA, TRAMO 16 DE SEPTIEMBRE DE EPIGMENIO GUZMAN HACIA 5 DE FEBRERO , TRAMO VENUSTIANO CARRANZA DE EPIGMENIO GUZMAN HACIA CAROLINA ANAYA DE LA COLONIA EJIDO TARIMOYA", a la empresa **COMERCIALIZADORA TRADE COMPANY, S.A. DE C.V.** con un plazo de ejecución de los trabajos de **60 D.C.**, por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente, por considerar que su propuesta con un importe de **\$817,246.96 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, reúne las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad, financiamiento y oportunidad, por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

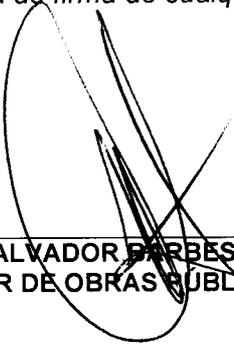
La presente acta surte efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a la empresa seleccionada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los diez días calendario contados a partir de esta fecha, así mismo, el contratista obtendrá y entregará a la Dirección de Obras Públicas dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del contrato, las fianzas de garantía de cumplimiento y anticipo, mencionada en el pliego de requisitos y en el modelo de contrato apercibiéndole de que en caso de incumplimiento con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

Los servidores públicos participantes en el presente acto han tomado conocimiento del resultado de la evaluación y por su conducto harán saber a la dependencia que representan, el resultado del mismo.

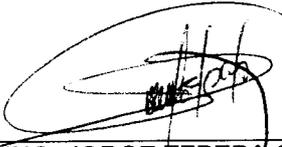
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se cierra esta acta a las **11:00 HRS. del mismo día de su inicio**, firmando de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

La falta de firma de cualquiera de los presentes no invalida el presente documento.

POR LA ENTIDAD



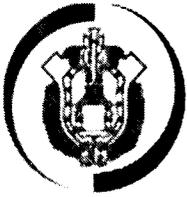
ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



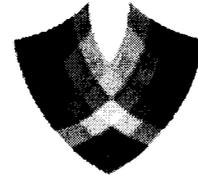
ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

INVITADOS

**C.P. ESPERANZA ESPINOSA SÁNCHEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL**

CONCURSANTES

FIRMA

EMPRESA

**COMERCIALIZADORA TRADE COMPANY, S.A. DE C.V.
P.R. C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**

**COMERCIALIZADORA VELROD, S.A. DE C.V.
P.R. C. DORA ELIA GRAJALES URBINA**

**SAN ANDRES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
P.R. C. LUZ LEONOR GARCÍA LARA**

3/3